



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA

CONVOCATORIA N°:	GCO-GSG-006-2022
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Generales – Área de Transporte.
MARCO NORMATIVO:	<p>El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”- INVEMAR, es una Corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público, pero sometida a las reglas del derecho privado, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.7.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	<p>Como parte de funciones designadas en la GI-GSG-02 Guía para el Uso de Vehículos Institucionales, el Área de Transporte del Grupo de Servicios Generales, es el responsable de mantener todos y cada uno de los vehículos del INVEMAR operativos, disponibles y en óptimas condiciones de seguridad con el fin de proporcionar la logística de las salidas de campo, servicios de transporte a los programas de investigación del Instituto y apoyos institucionales a miembros del SINA a lo largo de la costa Atlántica del país.</p> <p>Los vehículos Institucionales se constituyen en una herramienta muy importante para dar cumplimiento de los objetivos misionales al transportar al personal científico, equipos especiales de muestreo y remolcar embarcaciones menores que llevan a cabo salidas de campo de investigación científica, con largas jornadas de operación en zonas de difícil acceso, como son el norte de la alta Guajira (Puerto Bolívar- Bahía Honda) con recorridos de más de 400 km, y recorridos de más de 600 kilómetros al sur hasta el Golfo de Urabá, (Turbo, Antioquia).</p> <p>Para proporcionar dicho apoyo, se cuenta actualmente con dos tipología de vehículos, los de servicio o de salidas a campo : tres (3) camionetas diésel 4X4 doble cabina tipo platón, dos (2) camionetas diésel 4X4 doble cabina tipo estacas, los cuales se utilizan para remolque de lanchas, transporte de investigadores, equipos científicos y materiales de campo, y una (1) minivan diésel para 8 pasajeros; y los vehículos de uso directivo: una (1) camioneta a gasolina 4X4 carrocería cerrada, una (1) camioneta a gasolina 4X2 carrocería cerrada y una (1) camioneta diésel 4X4 doble cabina tipo platón las cuales también realizan apoyos a las salidas de campo Institucionales cuando la disponibilidad de recursos así lo requiere.</p> <p>Debido a los extensos recorridos efectuados con los vehículos, sumado al tipo de trabajo que realizan durante su operación en campo por casi 8 años de uso desde el año 2015, algunos de estos vehículos requirieron mantenimientos correctivos, entre ellos se encuentra el reemplazo de botella de dirección, espirales y sistema de suspensión, módulo de frenos ABS, y daños o fallas propios del uso legítimo, como la caja de velocidades, sistemas de aire acondicionado, etc., lo cual hace prever que a los demás vehículos se les deberán realizar los mismos trabajos y/o reparaciones en poco tiempo y posiblemente reparación de motor; por lo cual es recomendable realizar la reposición de vehículos.</p> <p>Por otro lado, dando continuidad al trabajo que viene realizando el INVEMAR en temas de Carbono Neutralidad, a partir del compromiso que suscribió con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el marco del ACUERDO DE VOLUNTADES – PROGRAMA NACIONAL DE CARBONO NEUTRALIDAD del 15 de diciembre de 2021, se incluye en el proyecto de reposición del parque automotor</p>

	<p>del Instituto la tecnología híbrida para los vehículos de uso directivo, y no para los clasificados como operacionales, debido a que en el mercado colombiano actualmente no se cuenta con tecnología tipo híbrida o eléctrica con la suficiente potencia para el remolque de embarcaciones menores y operación en zonas de difícil acceso donde nuestros proyectos de investigación tienen zonas de muestreo, para los cuales se continúa con vehículos a diésel debido a que sus motores tienen mayor vida útil y mejor rendimiento en el consumo de combustible frente a los vehículos a gasolina, lo cual reduce los costos de operación del parque automotor de manera significativa, así como mayor autonomía en zonas lejanas y de difícil acceso donde no se cuenta con estaciones de servicio para el reabastecimiento de combustible.</p> <p>Con esta contratación se garantiza el apoyo permanente a todos los procesos Institucionales y clientes externos y se logra la disminución de costos de mantenimiento correctivo, se mejora la seguridad durante los desplazamientos por tierra, se incrementa la efectividad en el cumplimiento de la misión Institucional y la disminución huella de carbono.</p>
OBJETO:	Compraventa de ocho (8) vehículos: seis (6) camionetas doble cabina 4X4 diésel tipo platón con tiro de arrastre y conexiones de luces para remolque, una (1) camioneta 4X4 carrocería cerrada híbrida y una (1) camioneta 4X2 carrocería cerrada híbrida.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Compraventa.
DIRIGIDO A:	Persona jurídica, cuyo objeto social principal o como actividad conexas, sea la venta de vehículos, con disponibilidad de efectuar el suministro e instalación de los porta tiros y conexiones de luces para remolques cumpliendo con los criterios de sostenibilidad ambiental.
DURACIÓN	A partir de la fecha de firma del acuerdo contractual sin exceder el 31 de marzo del 2023.
VALOR MAXIMO A OFERTAR:	\$1.500.000

CAPÍTULO I: PREPARACIÓN, ENTREGA DE OFERTA, INTERPRETACION Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL

Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo Habilitación Jurídica*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo una propuesta.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta que la prestación del servicio es en la Sede Principal del Invepar ubicada en la ciudad de Santa Marta departamento de Magdalena.
- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Que INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- La forma o modalidad y políticas de pago serán pactadas dentro de las cláusulas del contrato de crédito.

CAPÍTULO II: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, ADENDAS Y/O RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PREGUNTAS, PRORROGAS

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	8 de noviembre 2022	Página web INVEMAR http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	10 noviembre 2022 11:30 am	Correo electrónico gestioncontractual@invepar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda.	15 noviembre 2022	Página web INVEMAR http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar oferta)	18 de noviembre 2022 4:00 pm	Correo electrónico gestioncontractual@invepar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	22 noviembre 2022	Página web INVEMAR http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Plazo para subsanar	25 noviembre 2022 5:00 pm	Correo electrónico: gestioncontractual@invepar.org.co
Habilitación Jurídica	28 noviembre 2022	Página web INVEMAR http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Revisión y Selección	28 y 29 de noviembre 2022	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	29 de noviembre 2022	Página web INVEMAR http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.

Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del INVEMAR <http://www.invepar.org.co/web/guest/servicios-y-compras>, si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas:

Cuando INVEMAR lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web de del INVEMAR <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras>, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO III HABILITACIÓN JURIDICA:

Los proponentes deben adjuntar la siguiente documentación, por favor **NO** presentar documentos adicionales a referidos en la siguiente tabla:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta económica (Asigna puntaje para Criterio N°1: Valor)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor unitario de cada tipo vehículo. ▪ Valor discriminado de accesorios: tiro de remolque y conexiones de luces para remolque. ▪ Impuestos aplicables y costos incluidos. 	Subsanable
Ficha técnica de los vehículos (Asigna puntaje para Criterio N°2: Especificaciones Técnicas)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vehículos a gasolina: deben contener la información de rendimiento donde se debe evidenciar que el valor no sea menor de 47 Km/gal para vehículos livianos). ▪ Según requerimientos del Anexo Técnico 	Subsanable
Documento que acredite Taller especializado y/o autorizado (Asigna puntaje para Criterio N°3: Soporte Técnico)	Certificado, convenio o actúa donde acredite contar con taller especializado y/o autorizado por el fabricante del vehículo para servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, atención de garantía, en el DTCH de Santa Marta.	Subsanable
Inscripción en el Listado Maestro de Proveedores de INVEMAR	https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores	Subsanable
Criterio de sostenibilidad Ambiental	Para vehículos a gasolina: Declaración del fabricante sobre el consumo de combustible del vehículo: otorgar un rendimiento de no menos de 47 Km/gal para vehículos livianos. "Ficha técnica del vehículo: con indicadores visuales de conducción eficiente (testigos en el tablero de conducción)	Subsanable
Póliza de seriedad de la oferta con recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora	Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la firma del contrato y dos meses más. Valor asegurado: 20% valor de la propuesta económica Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.	No Subsanable

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser corregidos de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental que se publicará en la página web del INVEMAR: <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras> conforme cronograma de la convocatoria. , que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue

(n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio de estas por parte del Comité Evaluador. En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s), la convocatoria se declarará desierta.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el INVEMAR y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	Subpuntaje	PUNTAJE
1 Valor	Propuesta económica igual o inferior al valor estimado del contrato	La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación, para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula: $PP = Vmp * 0 / Vpro$ PP = Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp = Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro = Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.		50
2 Especificaciones técnicas	Cilindraje del motor de camionetas doble cabina 4x4 tipo platón.	Cilindraje mayor o igual a 3.000 cc (3.0L)	20	40
		Cilindraje entre 2.000 (2.0L) y 2.999cc (2.99L)	10	
	Cilindraje del motor de camioneta cerrada híbrida 4x4	Cilindraje mayor o igual a 2.000 cc (2.0L)	20	
		Cilindraje entre 1.000 (1.0L) y 1.999 cc (1.99L)	10	
3 Soporte técnico	Contar con taller especializado y/o autorizado por el fabricante para realizar servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, atención de garantía en Santa Marta	Un (1) certificado, acta, convenio o documento que acredite el cumplimiento del criterio.		10
TOTAL				100

Criterio de desempate: En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga el menor valor de la propuesta entre los proponentes empatados. En caso de persistir el empate se escogerá la oferta con mayor puntuación en el cilindraje del motor de camionetas doble cabina 4x4 tipo platón.

CAPÍTULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

Garantía contractual:

El Participante Seleccionado deberá constituir a favor de INVEMAR, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza o seguro de cumplimiento a favor de particulares con compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, como se describe a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (04) meses más.

Causales de Rechazo.:

La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o este inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanción Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato:

Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

Confidencialidad:

En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación:

La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Francisco Sánchez	Jefe de Transporte
Revisó:	Jose Rodriguez	Profesional de Apoyo Grupo de Gestión Contractual
	Orieta Gómez	Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Aprobó:	Sandra Rincón	Subdirectora Administrativa

ANEXO TÉCNICO:

ANEXO TÉCNICO			
	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DIESEL TIPO PLATÓN	CAMIONETA 4X4 CARROCERÍA CERRADA HÍBRIDA	CAMIONETA 4X2 CARROCERÍA CERRADA HÍBRIDA
KILOMETRAJE PARA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	ENTRE 5.000 Y 10.000 KMS	1 VEZ AL AÑO O 10.000 KM	1 VEZ AL AÑO O 10.000 KM
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	A partir de la fecha de firma del acuerdo contractual sin exceder el 31 de marzo del 2.023		
INCLUYE MATRÍCULA INICIAL	SI	SI	SI
INCLUYE IMPUESTOS TIMBRE Y RODAMIENTO AÑO 2.022	SI	SI	SI
SOAT	SI	SI	SI
VEHÍCULO REMANUFACTURADO	NO	NO	NO
ADECUACIONES: Porta tiro y conexiones eléctricas de luces para remolques	SI	NO	NO
ACCESORIOS	SENSORES DE REVERSA, CUATRO VIDRIOS ELECTRICOS, BLOQUEO CENTRAL, ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS, MANDOS DE RADIO EN EL TIMÓN, TAPETES , KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO, AIRE ACONDICIONADO	SENSORES CÁMARA DE REVERSA , CUATRO VIDRIOS ELECTRICOS, BLOQUEO CENTRAL, ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS, MANDOS DE RADIO EN EL TIMÓN, TAPETES , KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO, PANTALLA TÁCTIL RADIO, AIRE ACONDICIONADO, CONTROL CRUCERO.	SENSORES CÁMARA DE REVERSA , CUATRO VIDRIOS ELÉCTRICOS, BLOQUEO CENTRAL, ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS, MANDOS DE RADIO EN EL TIMÓN, TAPETES , KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO, PANTALLA TÁCTIL RADIO, AIRE ACONDICIONADO, CONTROL CRUCERO.
GARANTIAS	MÍNIMO 3 AÑOS O MÍNIMO 50,000 KMS	MÍNIMO 3 AÑOS O MÍNIMO 100.000 KMS Y PARA LA BATERÍA DE IONES MÍNIMO 6 AÑOS	MÍNIMO 3 AÑOS O MÍNIMO 100.000 KMS Y PARA LA BATERÍA DE IONES MÍNIMO 6 AÑOS